

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso indicando que la ORIP de Manizales informó sobre la efectividad de las medidas cautelares. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 19 de septiembre del 2022**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	VICTOR HUGO CASTELLANOS CORREA
Demandado:	ANDRÉS FELIPE ARCILA ESPEJO
	MARTHA CECILIA ESPEJO PADILLA
Radicado:	170014003010-2022-00347-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte actora las respuesta elevada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES; con ocasión a ello, se requiere a la parte demandante a efectos de que dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la notificación del presente auto, proceda a desplegar las conductas para notificar a la parte demandada, **so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del proceso.**

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.158 del 20 de septiembre de 2022
Secretaría